



R.U.C. 0691719227001

COMPAÑIA DE TRANSPORTE SANTO DOMINGO DE GUZMAN DOMINGUEZ S.A.

INFORME DE COMISARIO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

Chunchi, febrero 05 del 2019.

Señores

Accionistas de la **COMPAÑIA TRANSPORTES SANTO DOMINGO DE GUZMAN
DOMINGUEZ S.A.**

Ciudad

Estimados compañeros

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el artículo vigésimo séptimo del estatuto social, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑIA TRANSPORTES SANTO DOMINGO DE GUZMAN DOMINGUEZ S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía. Se reviso los Estados Financieros, así como la documentación que respalda cada uno de los movimientos efectuados.

Luego de una verificación de los Estados Financieros pude constatar que los mismos reflejan adecuadamente el resultado de las operaciones, así como el estado de la situación financiera de la compañía en donde refleja que la compañía cuenta con el Capital Suscrito de **\$ 900.00 USD**, el mismo que se encuentra dividido en 30 acciones de un valor nominal de **\$30.00 USD**, cada una pagadas en su totalidad, además tenemos la cuenta Utilidades acumuladas años anteriores por un valor de **\$4168,71 USD** más la utilidad del presente ejercicio por un valor de **\$59.81 USD**;



R.U.C. 0691719227001

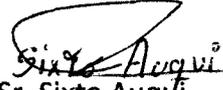
COMPañIA DE TRANSPORTE SANTO DOMINGO DE GUZMAN DOMINGUEZ S.A.

teniendo la Compañía un patrimonio total de \$ 5128.52 USD; Cabe mencionar además que la compañía dispone de cuentas bancarias en el banco Guayaquil con un saldo de \$ 631.65 y la cuenta del banco Pichincha con un saldo de \$ 4452.63 al término del periodo 2018.

Los administradores de la compañía, pusieron a disposición de los accionistas toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los estados financieros a entera satisfacción, dando cumplimiento al "Art. 292.- DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.- El balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, a memoria del administrador y el informe de los comisarios estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio por lo menos quince días antes de la fecha de reunión de la junta general que deba conocerlos."

Como resultado de la revisión efectuada considero, que el directorio de la compañía conjuntamente con la señorita contadora ha desarrollado adecuados procedimientos de control acorde a las disposiciones de los organismos de control cumpliendo así con las obligaciones emitidas por dichos organismos.

Atentamente,


Sr. Sixto Auquí

COMISARIO

**COMPañIA TRANSPORTES
SANTO DOMINGO DE GUZMAN
DOMINGUEZ S.A.
CHUNCHI - ECUADOR**